



ACTA 30/SO/INFODF/23-08-17

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2017.-----

A las 12 horas con 20 minutos del 23 de agosto de 2017, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 16 de agosto de 2017.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información: -----

IV.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1215/2017.-----

IV.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1219/2017.-----

IV.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1285/2017.-----



IV.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1293/2017.-----

IV.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1345/2017.-----

IV.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1299/2017.-----

IV.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1339/2017.-----

IV.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1368/2017.-----

IV.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1300/2017.-----

IV.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1372/2017.-----

IV.11. Resolución al Recurso de Revisión en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1302/2017.-----

IV.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1319/2017.-----

IV.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1306/2017.-----

IV.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1307/2017.-----

IV.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1314/2017.-----

IV.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1335/2017.-----

IV.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1321/2017, RR.SIP.1323/2017, RR.SIP.1324/2017 y RR.SIP.1325/2017 Acumulados.-----

IV.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1327/2017.-----



- IV.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1332/2017.-----
- IV.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1333/2017.-----
- IV.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1336/2017.-----
- IV.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1337/2017.-----
- IV.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1357/2017.-----
- IV.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1341/2017.-----
- IV.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1346/2017.-----
- IV.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1349/2017.-----
- IV.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1351/2017.-----
- IV.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1352/2017.-----
- IV.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1355/2017.-----
- IV.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1358/2017.-----
- IV.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1359/2017.-----
- IV.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Humanista en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1360/2017.-----
- IV.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1361/2017.-----



IV.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1363/2017.-----

IV.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1374/2017.-----

IV.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1388/2017.-----

IV.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1390/2017.-----

IV.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1594/2017.-----

IV.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1659/2017.-----

V. Asuntos generales.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 16 de agosto de 2017.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2017.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información.-----

IV.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1314/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas. Expediente: RR.SIP.1314/2017. Solicitud: el particular solicitó sin datos personales la fecha en que se realizó la solicitud de ingreso para que se vea reflejado el cambio de propietario y/o poseedor: 1. Sólo señalando los documentos que se presentaron en su momento para realizar y que se viera reflejada en la boleta predial que guarda, detenta y resguarda ese sujeto obligado para realizar el cambio de propietario y/o poseedor en la boleta predial. 2. Diga si se presentaron escrituras debidamente emitidas por notario inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Lo anterior, respecto del inmueble ubicado en determinado domicilio de la Delegación Iztacalco. Respuesta: el sujeto obligado informó al particular que para obtener información del inmueble de su interés debe gestionar un trámite denominado: "expedición de copias de documentos simples o certificadas", el cual se encuentra publicado en su página de transparencia. Recurso de revisión: el particular interpuso el presente recurso porque solicitó información que el sujeto obligado guarda, detenta y resguarda en sus archivos, considerando que éste le niega la información sin fundar y motivar su acto, ya que no cita con precisión el artículo y la ley negándose a dar información, más aún, no funda ni motiva su acto. Por lo cual, considera se le deja en estado de indefensión. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado se llegó a la conclusión que el sujeto obligado no atendió los requerimientos formulados por la parte recurrente, teniendo atribuciones para hacerlo. En consecuencia, lo procedente es revocar la respuesta impugnada y ordenarle a la titular de la Oficina de Información Pública el sujeto obligado turne la solicitud de información pública a las unidades administrativas para que de acuerdo a sus atribuciones se pronuncien categóricamente y de manera fundada y motivada respecto a todos y cada uno de los requerimientos formulados por la parte recurrente, conforme a lo solicitado. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada."*-----

La discusión del presente recurso de revisión se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1227/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1314/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1345/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Movilidad. Expediente: RR.SIP.1345/2017. Solicitud: el particular solicitó se le*



proporcionara el Manual de Procedimientos para la resolución de solicitudes de la Secretaría de Movilidad. Respuesta: el sujeto obligado indicó que adjuntaba el procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México, sin adjuntar archivo alguno. Recurso de revisión: el particular se inconformó con la respuesta emitida por el sujeto obligado indicando que le causa agravio que no se le proporciona la información solicitada, en virtud de que no le fue remitido archivo alguno requiriendo a este Instituto que verifique si es el manual solicitado. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a las constancias que integran el expediente, se advirtió que la solicitud no fue clara en señalar a qué tipo de normatividad se refería el particular, por lo que el sujeto obligado debió prevenir para efectos de que se precisara dicha situación y proporcionar la normatividad de su interés. No obstante ello, el sujeto obligado al emitir su respuesta es omiso en adjuntar la documentación relativa a la interpretación que realizó de la solicitud de información. En consecuencia, el sujeto obligado realizó una deficiente gestión a la solicitud de información, generando incertidumbre al recurrente, por lo que resulta procedente declarar el único agravio hecho valer por el recurrente como fundado. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada.”-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1217/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1345/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1355/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: “*Sujeto obligado: Contraloría General de esta ciudad. Expediente: RR.SIP.1355/2017. Solicitud: el particular solicitó se entregue de manera escrita y documentada, además de fundada y motivada, el seguimiento y resolución que se le dio por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México a la queja interpuesta mediante determinado escrito. Respuesta: el sujeto obligado a través de su Dirección de Quejas y Denuncias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, informó que se localizó la queja radicada con determinado número de expediente, mismo que se encuentra en trámite para conocer sobre la procedencia o improcedencia de los hechos en ello señalados, siendo que a la fecha no se ha emitido resolución, por lo que se actualiza el supuesto normativo del Artículo 183, fracción V de*

la ley de la materia, al encontrarse como de acceso restringido en su carácter de reservada. Recurso de revisión: el particular solicitó la revisión y análisis de la reserva realizada por el sujeto obligado, ya que a su consideración no existe un riesgo real en saber sobre procedimiento en donde es parte, por lo que existe una violación a su garantía de acceso a la información de su interés. Consideraciones del proyecto: de la lectura que se da a la respuesta impugnada, se observó que contrario a lo manifestado por el recurrente, el sujeto obligado realizó un pronunciamiento categórico respecto del escrito que presentó, pues le indicó que se encontraba radicado ante la Dirección de Quejas y Denuncias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, informando un número de expediente y señalando que el mismo se encuentra en trámite. Aunado a que realizó la precisión de que la información que integra el expediente aludido guarda el carácter de reservada, por lo que del estudio realizado al acta de Comité de Transparencia correspondiente y a las documentales remitidas como diligencias para mejor proveer, se advirtió que la reserva impugnada se encuentra debidamente fundada y motivada, actualizándose con ello la hipótesis establecida en el Artículo 183, fracción V de la ley natural, acreditando lo anterior con la prueba de daño respectiva. Sentido del proyecto: confirmar la respuesta impugnada."-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1241/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1355/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1368/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: "Sujeto obligado: Delegación Benito Juárez. Expediente: RR.SIP.1368/2017. Solicitud: el particular solicitó información sobre solicitudes ciudadanas para reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público y luminarias de la Ciudad de México, requiriendo dicha información del mes de enero del 2010 a diciembre de 2016 para las 16 delegaciones de esta ciudad y desglosada a nivel mensual; indicando la fecha en que se hubieren realizado las solicitudes de servicio, el código postal y la delegación correspondiente a la ubicación para la que se solicitó el servicio; la fecha en que se emitió la resolución, la fecha programada para el servicio de una resolución, la fecha en que se hubiera entregado al interesado la respuesta de su solicitud, la fecha en que se hubiera efectuado el servicio, así como la descripción del servicio realizado. Respuesta: el sujeto obligado proporcionó al particular diversa información, precisándole que ésta era la información con la que contaba, fundando y motivando su imposibilidad para proporcionar lo



requerido de la manera en la que se pidió, en virtud de no detentarla con el grado de desagregación solicitada. Recurso de revisión: el particular manifestó su inconformidad con la respuesta en virtud de que a su consideración, toda la información que solicitó se encuentra contenida en el Sistema Electrónico del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) del sujeto recurrido. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado pudo advertirse que las solicitudes ciudadanas del interés del particular no necesariamente se presentan a través del CESAC, sino también mediante folios recibidos en jornada delegacionales y a través de supervisión directa de las áreas de apoyo adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos y que los datos asentados en dichas solicitudes no se plasman de manera electrónica. Aunado a ello, pudo establecerse que para proporcionar la información del interés del hoy inconforme tendrían que analizarse diversas documentales, más de 42 mil 294, con la finalidad de sustraer de éstas los datos particularmente solicitados, a lo que no se encuentra obligado el órgano político administrativo. Sin embargo, de las constancias que obran en autos se advirtió que el sujeto obligado no remitió a los 15 órganos políticos-administrativos restantes la solicitud de antecedentes, con la finalidad de que éstos atendieran la solicitud de mérito. Sentido del proyecto: modificar la respuesta impugnada."-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución, la propuesta de que el sentido fuera modificar obtuvo un voto a favor de la Comisionada Ciudadana: Elsa Bibiana Peralta Hernández.-----

La propuesta de que el sentido fuera confirmar obtuvo 4 votos a favor de los Comisionados Ciudadanos: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio. En tal virtud por mayoría de votos, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1220/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1368/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1390/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: "*Sujeto obligado: Delegación Xochimilco. Expediente: RR.SIP.1390/2017. Solicitud: autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) para la eliminación de cascajo y/o desechos y depósito final para la obra, rehabilitación y modernización de la avenida Nuevo León, ubicada dentro del perímetro delegacional de Xochimilco. Respuesta: el sujeto obligado informó al peticionario que virtud de la Décimo Cuarta Sesión*



Extraordinaria de su Comité de Transparencia, se determinó clasificar la información solicitada como de acceso restringido en su modalidad de reservada, fundándose en las hipótesis normativas previstas en las fracciones IV y IX del Artículo 183 de la ley de la materia. Recurso de revisión: el particular se inconformó argumentando que el sujeto obligado atendió de manera conjunta, en un solo oficio, todas las solicitudes de información que presentó, que en los oficios de respuesta sólo uno identificado con determinado número se hizo referencia al folio de su solicitud, lo cual no ocurrió en ninguno de los otros dos folios, por lo que refiere que no se dio respuesta a su solicitud y que en solicitud diversa, se le informó que no se había gestionado trámite de impacto ambiental alguno para la realización de la obra de su interés, por lo que argumentó que el recurrido debía explicar las razones de la inexistencia del documento. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a los agravios, se pudo determinar que en relación al primero está justificado el actuar del sujeto obligado, toda vez que las solicitudes presentadas versan sobre un mismo tema, siendo apropiado atenderlos en un solo oficio de respuesta. Respecto al segundo, se determinó infundado ya que en determinado oficio el recurrido informó que las documentales pedidas fueron clasificadas como reservadas, siendo una contestación de fondo a la petición, por lo que el hecho de que los otros oficios no se relacionen con el folio de la solicitud, no actualizó una falta de atención al requerimiento. Por último, en relación al tercer agravio por virtud del cual la parte recurrente manifestó que en solicitud diversa a otro sujeto obligado se le indicó que no se había realizado trámite de impacto ambiental alguno para la realización de la obra de su interés y que por tanto el recurrido tenía que explicar la inexistencia de la información, este Instituto determina que el acto impugnado no fue emitido por el sujeto obligado, pues éste sólo determinó la reserva de la información y no su inexistencia, por lo que el agravio resulta infundado. En ese sentido, con fundamento en la fracción III del Artículo 244 de la ley de la materia, resulta procedente confirmar el acto emitido por el sujeto obligado.”-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1249/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1390/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados por algún Comisionado Ciudadano, los cuales fueron aprobados, conforme a lo siguiente: -----



IV.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1285/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1216/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1285/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1332/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1231/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1332/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1339/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1219/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1339/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1215/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1214/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1215/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1293/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1216/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1293/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1299/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1218/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1299/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1300/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1221/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1300/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1306/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1225/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1306/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1327/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1230/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1327/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----



IV.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1351/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1239/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1351, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. -----

IV.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1359/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1243/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1359/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1363/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1246/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1363/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. -----

IV.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1372/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1222/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1372/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1374/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1247/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1374/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1333/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1232/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1333/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1335/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1228/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1335/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1336/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1233/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1336/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1346/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1237/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1346/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Humanista en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1360/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1244/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1360/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1361/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1245/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1361/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1358/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1242/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1358/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS Y SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1219/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1215/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1219/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.11. Resolución al Recurso de Revisión en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1302/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1223/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1302/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1307/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1226/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1307/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1319/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1224/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1319/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1321/2017, RR.SIP.1323/2017, RR.SIP.1324/2017 y RR.SIP.1325/2017 Acumulados.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1229/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1321/2017, RR.SIP.1323/2017, RR.SIP.1324/2017 y RR.SIP.1325/2017 ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

IV.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1337/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1234/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1337/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1341/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1236/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1341/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1349/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1238/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1349/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1352/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1240/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1352/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1357/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1235/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1357/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--



IV.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1388/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1248/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1388/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1594/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1250/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1594/2017, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA POR CONFIGURARSE LA OMISIÓN DE RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1659/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1251/SO/23-08/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1659/2017, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA POR CONFIGURARSE LA OMISIÓN DE RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

VI. Asuntos generales.-----

Al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a las 14 horas con 24 minutos del 23 de agosto de 2017.-----



Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----**CONSTE**-----



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**